



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	INVERPRIMOS S.A.
Demandado	COMPRESORES PARTES Y EQUIPOS S.A.S. Y O.
Radicado	05001 40 03 027 2021 00660 00
Decisión	Allega. Requiere. Resuelve-Niega Solicitudes

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias respuesta a la medida cautelar proveniente de **TRANSUNIÓN**.

Asimismo, se allega la respuesta procedente de la Secretaría de Transporte y Tránsito del Atlántico; previo a decretar el secuestro, nuevamente se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva indicar, dónde se encuentra circulando el vehículo para efectos del mencionado secuestro.

No se resuelve sobre reiteradas solicitudes allegadas al Despacho por parte del señor **JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ FLÓREZ**, quien indica que actúa en calidad de profesional del derecho, inscrito en el certificado de existencia y representación legal de **AMAZING JURÍDICO S.A.S** toda vez que no es parte dentro de las presentes diligencias, si se tiene en cuenta que la representación judicial de la parte demandante, la ostenta la abogada **ALISSON JULIETH LONDOÑO RINCÓN**.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4290f704573b47b1e1c945b46b95a44825d2007d4ccec7973d97774225683**

Documento generado en 30/09/2022 03:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>